

Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12052-19-1130-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 200,506.4 |
| Muestra Auditada | 200,506.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. | <ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño. |

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|------------|---|
| Administración de Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. |
| Actividades de Control | | <ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. |
| Información y Comunicación | | <ul style="list-style-type: none"> Los sistemas informáticos que utilizó son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 14 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero,

no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-12052-19-1130-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 200,506.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 0517 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 21.3 miles de pesos a las cuentas bancarias con números de terminación 9031 y 3717 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en las que se administraron los ingresos propios del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, sin acreditar la aplicación de los recursos a los objetivos del fondo o, en su caso su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibo bancario de pago de contribuciones federales, detalle de movimientos realizados del 1 de enero de 2025 al 16 de enero de 2025 en la cuenta bancaria con terminación 9031 y línea de captura por concepto de Impuestos Federales, Derechos,

Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC), que acreditó el reintegro de los recursos por 21,265.00 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/002, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, recibió recursos del FAISMUN por 200,506.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 846.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 201,352.7 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 164 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 201,228.5^{3/} miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2024 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles | Concepto | Importe al 31/03/2024 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|--|-------------------|------------------------------|---|---|-----------------------|---|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 33 | 50,646.2 | 25.1 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado ^{1/} | 12 | 16,091.4 | 8.0 | | 21.3 | n.s. |
| Drenaje y letrinas ^{1/} | 11 | 18,157.7 | 9.0 | | 98.1 | n.s. |
| Urbanización ^{1/} | 85 | 89,098.8 | 44.3 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres ^{1/} | 4 | 3,180.4 | 1.6 | | | |
| Infraestructura básica del sector educativo | 14 | 20,760.4 | 10.3 | | | |
| Infraestructura básica del sector salud | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Mejoramiento de vivienda ^{1/} | 1 | 400.2 | 0.2 | Subtotal (B) | 119.4 | n.s. |
| | | | | Reintegros y remanentes | | |
| Subtotal obras y acciones | 160 | 198,335.1 | 98.5 | Reintegros a la TESOFE | 102.9 | n.s. |
| Gastos indirectos | 4 ^{2/} | 2,795.3 | 1.4 | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 0.0 | 0.0 |
| Desarrollo institucional | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Subtotal (A) | 164 | 201,130.4 ^{3/} | 99.9 | Subtotal (C) | 102.9 | n.s. |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | | 201,352.7 | 100.0 | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Diez proyectos por un importe pagado de 7,986.0 miles de pesos no fueron registrados en la MIDS, de estos uno correspondió con la selección de operaciones para su revisión y fue observado como se indica en el Resultado número 24 de este de este informe de auditoría.

^{2/} Cuatro proyectos correspondientes a gastos indirectos por un importe pagado de 2,795.3 miles de pesos no fueron registrados en la MIDS, como se indica en el Resultado número 24 de este de este informe de auditoría.

^{3/} Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones por un importe de 201,130.4 miles de pesos más los conceptos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por un importe de 98.1 miles de pesos, correspondieron al financiamiento de 164 proyectos por 201,228.5 miles de pesos.

n.s. No significativo, los porcentajes correspondieron el 0.01% a transferencias a otras cuentas bancarias sin identificar su destino, el 0.04% a no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente y el 0.05% de reintegros a la TESOFE.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|------------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas | 51 | 85,259.4 | 42.3 |
| ZAP rurales | 27 | 29,331.0 | 14.6 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 72 | 75,758.7 | 37.6 |
| Pobreza extrema | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal de Proyectos registrados en MIDS | 150 | 190,349.1 | 94.5 |
| Proyectos no registrados en las MIDS | 10 | 7,986.0 | 4.0 |
| TOTALES | 160 | 198,335.1 | 98.5 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|------------------|---|
| Directa | 115 | 145,358.4 | 72.2 |
| Complementaria | 35 | 44,990.7 | 22.3 |
| Subtotal de Proyectos registrados en MIDS | 150 | 190,349.1 | 94.5 |
| Proyectos no registrados en las MIDS | 10 | 7,986.0 | 4.0 |
| TOTALES | 160 | 198,335.1 | 98.5 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, destinó el 42.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 22.7% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,795.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho

concepto; sin embargo, no fueron registrados en la MIDS, como se indica en el Resultado número 24 de este informe de auditoría.

4. La cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no contó con remanentes al 31 de marzo de 2024.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 25 proyectos por un importe pagado de 48,172.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|----------------------------------|--|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 1 | 109662 | Ampliación de red de agua entubada y obra complementaria en Av. Miguel Hidalgo 2do., tramo de la Colonia Centro, de la localidad de Pueblo Hidalgo. | Agua Potable | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,860.0 |
| 2 | 334728 | Ampliación de red de agua entubada y obra complementaria en Av. Miguel Hidalgo de la Colonia Progreso, de la localidad de Pueblo Hidalgo. | Agua Potable | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 3,739.9 |
| 3 | 335520 | Construcción de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juárez de la localidad de Potrerillo Coapinole. | Agua Potable | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 2,000.0 |
| 4 | 338811 | Construcción de la segunda etapa de la línea de conducción del sistema múltiple de agua potable en la localidad de Buena Vista, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | Agua Potable | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 3,001.4 |
| 5 | 339058 | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juárez de la localidad de Río Iguapa. | Agua Potable | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 975.5 |
| 6 | 439488 | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Lázaro Cárdenas de la localidad de Río Iguapa. | Agua Potable | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 487.9 |

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|---|---|--|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 7 | 339455 | Construcción de red de alcantarillado sanitario en la Colonia el Manantial de la localidad de San Luis Acatlán. | Alcantarillado | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,750.0 |
| 8 | 100442 | Construcción de colector marginal de drenaje sanitario en Colonias del Ejido y Manantial segunda etapa en la localidad de San Luis Acatlán. | Drenaje y letrinas | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 5,637.4 |
| 9 | 440005 | Ampliación de red de drenaje sanitario en calle principal de la Colonia Agua Zarca de la localidad de San Luis Acatlán. | Drenaje y letrinas | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,450.7 |
| 10 | 284738 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Barrio de Guadalupe anexo de Mixtecapa. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,500.1 |
| 11 | 292827 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en acceso principal de la localidad de Jolotichan segunda etapa. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,768.6 |
| 12 | 324582 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y obra complementaria de la calle Voz de la Montaña de la localidad de Buena Vista. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 2,248.6 |
| 13 | 335884 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela secundaria técnica No. 270 José Vasconcelos de la localidad de Mixtecapa. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 610.1 |
| 14 | 339398 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia de la localidad de Jolotichan. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 2,481.5 |
| 15 | 439432 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela EMSAD plantel 007 de la localidad de Mixtecapa. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,367.1 |
| 16 | 440581 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez de la localidad de Yoloxochitl. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,852.6 |
| 17 | S/R | Construcción de muros y pavimentación con concreto hidráulico en callejón salida hacia el panteón de la localidad de Mixtecapa. | S/R | S/R | Sí | Sí | N/A | 1,655.7 |
| 18 | 311970 | Construcción de biblioteca pública municipal segunda etapa en la localidad de Jicamalteppec de la montaña. | Infraestructura básica del sector educativo | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,300.2 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|---|---|--|--|--------------------------------|--------------------|-----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 19 | 335745 | Construcción de aulas tipo U2C y obra exterior primera etapa en la preparatoria popular incorporada Manuel Francisco Gallardo C.C.T. 12UBH014D de la localidad de Pueblo Hidalgo. | Infraestructura básica del sector educativo | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 5,998.2 |
| 20 | 335825 | Ampliación de biblioteca pública municipal en la localidad de Arroyo Mixtecolapa. | Infraestructura básica del sector educativo | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,000.1 |
| 21 | 436469 | Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Ernesto Che Guevara de la localidad de Arroyo Hoja de Venado. | Infraestructura básica del sector educativo | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,691.9 |
| 22 | S/R | Servicio de diseño para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Llano Silleta. | S/R (Gastos indirectos) | N/A | Sí | N/A | N/A | 395.3 |
| 23 | S/R | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. | S/R (Gastos indirectos) | N/A | No ^{1/} | N/A | N/A | 600.0 |
| 24 | S/R | Arrendamiento de dos vehículos para la verificación y seguimiento de obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. | S/R (Gastos indirectos) | N/A | Sí | N/A | N/A | 1,200.0 |
| 25 | S/R | Arrendamiento de un vehículo para la verificación y seguimiento de obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. | S/R (Gastos indirectos) | N/A | Sí | N/A | N/A | 600.0 |
| | | | | | | | TOTAL | 48,172.8 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/R Sin registro en MIDS, correspondió a cinco proyectos por un importe pagado de 4,451.0 miles de pesos observados en el Resultado número 24 de este informe de auditoría.

N/A: No aplicable.

^{1/} Del proyecto de gastos indirectos por un importe pagado de 600.0 miles de pesos no fue entregada evidencia suficiente de que los servicios cumplieron con las especificaciones contratadas y que dicho proyecto se encuentre dentro del catálogo de Gastos Indirectos autorizado en los lineamientos del fondo, como se indica en el Resultado número 17 de este informe de auditoría.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la

Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en los casos correspondientes, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, salvo lo indicado en la acotación anterior.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/007, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, pagó dos contratos de obras públicas y uno de arrendamiento de vehículos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que ampararon cuatro operaciones de pago con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto total de 1,700.3 miles de pesos que se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentará las reexpediciones vigentes correspondientes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEL FAISMUN QUE FUERON CANCELADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Número de contrato | Denominación del proyecto | Concepto de pago | Contratista | Número de comprobante | Fecha | Importe | Estatus |
|------------|--------------|-----------------------------|---|--|--|-----------------------|------------|---------|-----------|
| 1 | 311970 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023 | Construcción de biblioteca pública municipal segunda etapa en la localidad de Jicamaltepēc de la montaña. | Estimación 2 | Constructora Benadri, S.A de C.V. | 3F34C4 | 20/09/2023 | 428.5 | Cancelada |
| 2 | | | Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Ernesto Che Guevara de la localidad de Arroyo Hoja de Venado. | Estimación 1 | | 8F3B55 | 20/10/2023 | 825.0 | Cancelada |
| 3 | 436469 | MSLA-FAISMUN-INV3-0124/2023 | Arrendamiento de vehículos del mes de mayo de 2023 | Estimación 3 y Finiquito | Constructora Arrendadora e Inmobiliaria CALLI, S.A de C.V. | 39 | 18/12/2023 | 346.8 | Cancelada |
| 4 | Sin registro | MSLA-FAISMUN-ADIR-0001/2023 | Gastos Indirectos (arrendamiento de equipo de transporte) | Arrendamiento de vehículos del mes de mayo de 2023 | Pergam Construcciones S.A. de C.V. | A-822 | 29/05/2023 | 100.0 | Cancelada |
| TOTAL: | | | | | | | | 1,700.3 | |

FUENTE: Comprobantes fiscales que soportan las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-12052-19-1130-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,700,294.05 pesos (un millón setecientos mil doscientos noventa y cuatro pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de dos obras públicas y un servicio de arrendamiento de vehículos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que ampararon cuatro operaciones de pago con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. Con la revisión de la documentación que integró un expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparó un proyecto con número de MID 292827, financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato por un importe de 1,768.6 miles de pesos, el cual fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la obra pública estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

10. Con la revisión de la documentación que integró 20 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 20 contratos por un importe de 43,609.0 miles de pesos, de los cuales ocho fueron de forma directa por un importe de 8,691.8 miles de pesos, 11 por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 28,919.0 miles de pesos y uno por licitación pública por un importe de 5,998.2 miles de pesos, en los que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, se observó en 19 de 20 contratos de obra pública lo siguiente:

- En 3 contratos se presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, pero no se expidieron dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, ya que fueron emitidas de 19 a 44 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los 3 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 3 contratos de obra pública.
- En 9 obras se presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; sin embargo, no se encontraron dentro del plazo establecido en la normativa aplicable ya que se emitieron de 33 a 165 días naturales antes de la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los 7 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 9 contratos de obra pública.
- En 7 contratos no se integró la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo y dentro del plazo establecido en la normativa aplicable; por lo que no se pudo constatar que los 5

contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 7 contratos de obra pública.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN
QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons | Número MIDS | Número de contrato | Contratista | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Contrato | | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales | | |
|-----------|-------------|--|--|---|---|-----------------------------|----------------------|--|----------------|-----------------------------|
| | | | | | | Importe contratado y pagado | Fecha de suscripción | Fecha | Días naturales | Vigente y positivo |
| 1 | 339058 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0117/2023 ⁽¹⁾ | Germain M.L. | Adjudicación Directa | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juarez de la localidad de Rio Iguapa. | 975.5 | 01/08/2023 | 14/07/2023 | - | Dentro del plazo |
| 2 | 284738 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0066/2023 | Angel M.B. | Adjudicación Directa | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Barrio de Guadalupe anexo de Mixtecapa. | 1,500.1 | 05/04/2023 | 24/04/2023 | 19 | Fuera del plazo (Posterior) |
| 3 | 109662 | MSLA-FAISMUN-INV3-0054/2023 | KAJOLINA Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V. | Invitación a cuando menos tres personas | Ampliación de red de agua entubada y obra complementaria en Av. Miguel Hidalgo 2do. tramo de la colonia Centro, de la localidad de Pueblo Hidalgo, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | 2,860.1 | 15/03/2023 | 13/04/2023 | 29 | Fuera del plazo (Posterior) |
| 4 | 436469 | MSLA-FAISMUN-INV3-0124/2023 | Constructora Arrendadora e Inmobiliaria CALLI, Obras Públicas S.A. de C.V. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Ernesto Che Guevara de la localidad de Arroyo Hoja de Venado. | 1,691.9 | 14/08/2023 | 27/09/2023 | 44 | Fuera del plazo (Posterior) |
| 5 | 311970 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023 | Constructora Benadri, S.A. de C.V. | Adjudicación Directa | Construcción de biblioteca pública municipal segunda etapa en la localidad de Jicamaltepéc de la montaña. | 1,300.2 | 28/04/2023 | 25/01/2023 | 93 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 6 | 335825 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0098/2023 | Himer R.S. | Adjudicación Directa | Ampliación de biblioteca pública municipal en la localidad de Arroyo Mixtecolapa. | 1,000.1 | 03/07/2023 | 27/05/2023 | 37 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 7 | 439488 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0138/2023 ⁽¹⁾ | STARSKY Meza Anzo, S,A de C.V | Adjudicación Directa | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Lázaro Cardenas de la localidad de Rio Iguapa. | 487.9 | 18/09/2023 | 16/08/2023 | 33 | Fuera del plazo (Anterior) |

Gasto Federalizado

| Núm. Cons | Número MIDS | Número de contrato | Contratista | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Contrato | | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales | | |
|-----------|-------------|--|--|---|--|-----------------------------|----------------------|--|----------------|----------------------------|
| | | | | | | Importe contratado y pagado | Fecha de suscripción | Fecha | Días naturales | Vigente y positivo |
| 8 | 440005 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0145/2023 | KAJOLINA Constructora y Comercializadora S.A. de C.V. | Adjudicación Directa | Ampliación de red de drenaje sanitario en calle principal de la colonia Agua Zarca de la localidad de San Luis Acatlán. | 1,450.7 | 25/09/2023 | 13/04/2023 | 165 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 9 | 335520 | MSLA-FAISMUN-INV3-0084/2023 | Germain M.L. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juárez de la localidad de potrerrillo Coapinole. | 2,000.0 | 05/06/2023 | 21/04/2023 | 45 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 10 | 338811 | MSLA-FAISMUN-INV3-0115/2023 | Ingeniería y Consultoría GHAR, S.A de C.V | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de la segunda etapa de la línea de conducción del sistema múltiple de agua potable en la localidad de Buena Vista, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | 3,001.4 | 01/08/2023 | 12/06/2023 | 50 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 11 | 339398 | MSLA-FAISMUN-INV3-0121/2023 | KAJOLINA Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia de la localidad de Jolotichan. | 2,481.5 | 01/08/2023 | 13/04/2023 | 110 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 12 | 339455 | MSLA-FAISMUN-INV3-0122/2023 | Construcciones e Ingenierías ISALEM, S.A. de C.V. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de red de alcantarillado sanitario en la colonia el manantial de la localidad de San Luis Acatlán. | 1,750.0 | 01/08/2023 | 22/06/2023 | 40 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 13 | 440581 | MSLA-FAISMUN-INV3-0151/2023 | KAJOLINA Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez de la localidad de Yoloxochitl. | 1,852.6 | 25/09/2023 | 13/04/2023 | 165 | Fuera del plazo (Anterior) |
| 14 | 335884 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0110/2023 | Seferina V.A. | Adjudicación Directa | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela secundaria técnica no. 270 José Vasconcelos de la localidad de Mixtecapa. | 610.1 | 10/07/2023 | No la presentó | - | - |
| 15 | 439432 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0137/2023 ⁽¹⁾ | Adagoberto M.J. | Adjudicación Directa | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela Emsad plantel 007 de la localidad de Mixtecapa. | 1,367.1 | 18/09/2023 | No la presentó | - | - |
| 16 | 100442 | MSLA-FAISMUN-INV3-0035/2023 | Jose Luis L.V | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de colector marginal de drenaje sanitario en colonias del Ejido y Manantial segunda etapa en la localidad de San Luis Acatlán. | 5,637.4 | 13/02/2023 | No la presentó | - | - |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons | Número MIDS | Número de contrato | Contratista | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Contrato | | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales | | |
|--------------------|-------------|--|------------------|---|--|-----------------------------|----------------------|--|----------------|--------------------|
| | | | | | | Importe contratado y pagado | Fecha de suscripción | Fecha | Días naturales | Vigente y positivo |
| 17 | 334728 | MSLA-FAISMUN-INV3-0055/2023 | Juan Carlos R.V. | Invitación a cuando menos tres personas | Ampliación de red de agua entubada y obra complementaria en Av. Miguel Hidalgo de la colonia progreso, de la localidad de Pueblo Hidalgo, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | 3,739.9 | 15/03/2023 | No la presentó | - | - |
| 18 | 324582 | MSLA-FAISMUN-INV3-0119/2023 | Gabriela V. R. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y obra complementaria de la calle voz de la montaña de la localidad de Buena Vista. | 2,248.6 | 01/08/2023 | No la presentó | - | - |
| 19 | S/N | MSLA-FAISMUN-INV3-0157/2023 | Seferina V. A. | Invitación a cuando menos tres personas | Construcción de muros y pavimentación con concreto hidráulico en callejón salida hacia el panteón de la localidad de Mixtecapa. | 1,655.7 | 02/10/2023 | No la presentó | - | - |
| 20 | 335745 | MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023 ⁽²⁾ | Jose Luis L. V. | Licitación pública estatal | Construcción de aulas tipo U-2C y obra exterior primera etapa en la preparatoria popular incorporada "Manuel Francisco Gallardo" C.C.T. 12UBH014D de la localidad de Pueblo Hidalgo. | 5,998.2 | 03/07/2023 | No la presentó | - | - |
| TOTAL: | | | | | | 43,609.0 | | | | |
| IMPORTE OBSERVADO: | | | | | | 43,510.8 ⁽²⁾ | | | | |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

⁽¹⁾ Obras que presentaron observación adicional en el Resultado número 12 de este informe de auditoría.

⁽²⁾ La diferencia por un monto de 98.2 miles de pesos entre el monto total pagado por 43,609.0 miles de pesos y el monto observado por 43,510.8 miles de pesos, se encuentra integrada de la siguiente manera:

El contrato con número MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023 presentó un importe observado por 98.2 miles de pesos en el resultado número 21 de este informe de auditoría.

2023-D-12052-19-1130-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 43,510,841.40 pesos (cuarenta y tres millones quinientos diez mil ochocientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), por concepto de 19 contratos de obra pública: MSLA-FAISMUN-ADIR-0066/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0054/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0124/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0098/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0138/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0145/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0084/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0115/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0121/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0122/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-

0151/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0110/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0137/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0035/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0055/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0119/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0157/2023 y MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en los que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales mediante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente antes de la suscripción de los 19 contratos.

11. Con la revisión de la documentación que integró un expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato por un importe de 395.3 miles de pesos de forma directa, se verificó que el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el servicio relacionado a obra pública se amparó en el contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, presentó su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido positivo y dentro del plazo establecido en la normativa y el objeto del servicio correspondió a las actividades autorizadas en el catálogo de gastos indirectos de los Lineamientos del FAIS y su modificatorio; sin embargo, se registró contablemente y pagó en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, partida que no fue establecida en el citado catálogo; además, de que su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero número 266, y no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Número MIDS | Número de contrato | Contratista | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Contrato | | Fianza de cumplimiento del contrato | Otras observaciones |
|-------------|-----------------------------|---|----------------------|--|----------|----------------------|-------------------------------------|---|
| | | | | | Importe | Fecha de suscripción | | |
| S/N | MSLA-FAISMUN-ADIR-0106/2023 | Fredy I.I. | Adjudicación directa | Servicio de diseño para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Llano Silleta. | 395.3 | 05/07/2023 | No la presentó | *Se registró contablemente y pagó en el capítulo 6000 “Inversión Pública”. *Su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero número 266. |
| TOTAL: | | | | | 395.3 | | | |
| FUENTE: | | Expediente técnico unitario de servicio relacionado a obra pública ejecutada por contrato. | | | | | | |
| NOTA: | | Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras. | | | | | | |
| S/N | | Sin número | | | | | | |

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/011, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó de conformidad a la normatividad aplicable tres obras públicas que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión, ya que se observó que de los tres contratos de obra pública por un importe de 2,830.5 miles de pesos, en una obra correspondiente al contrato número MSLA-FAISMUN-ADIR-0117/2023 no integró las fianzas de anticipo y de cumplimiento y de las obras con números de contratos MSLA-FAISMUN-ADIR-0138/2023 y MSLA-FAISMUN-ADIR-0137/2023, no se presentó la fianza de cumplimiento.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE PRESENTARON FALTA DE DOCUMENTACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato | Contratista | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Importe contratado y pagado | Fianza de anticipo | Fianza de cumplimiento del contrato |
|------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|---|-----------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| 1 | 339058 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0117/2023 | Germain M.L. | Adjudicación Directa | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juárez de la localidad de Rio Iguapa. | 975.5 | No la presentó | No la presentó |
| 2 | 439488 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0138/2023 | STARSKY Meza Anzo, S,A de C.V | Adjudicación Directa | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Lázaro Cardenas de la localidad de Rio Iguapa. | 487.9 | - | No la Presentó |
| 3 | 439432 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0137/2023 | Adagoberto M.J. | Adjudicación Directa | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela Emsad plantel 007 de la localidad de Mixtecapa. | 1,367.1 | - | No la Presentó |
| TOTAL: | | | | | | 2,830.5 | | |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/012, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó nueve obras públicas que ampararon nueve proyectos con números de contratos: MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0098/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-

0145/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0035/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0119/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0122/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0124/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0151/2023 y MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

14. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, en 13 obras públicas que ampararon 13 proyectos por un importe pagado de 22,843.1 miles de pesos, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión, no las ejecutó de conformidad a la normativa aplicable ya que se observó que, en siete contratos no contaron con las pruebas de laboratorio necesarias; en tres contratos no se integró la garantía de vicios ocultos y las pruebas de laboratorio; en dos contratos no se presentó la fianza de vicios ocultos y en un contrato no contó con la bitácora de obra pública.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE PRESENTARON
FALTA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons | Número MIDS | Número de contrato | Denominación del proyecto | Pruebas de laboratorio | Bitácora de obra | Garantía de vicios ocultos | Importe pagado |
|-----------|-------------|-----------------------------|---|------------------------|------------------|----------------------------|----------------|
| 1 | 284738 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0066/2023 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Barrio de Guadalupe anexo de Mixtecapa. | No las presentó | - | - | 1,500.1 |
| 2 | 335884 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0110/2023 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela secundaria técnica no. 270 José Vasconcelos de la localidad de Mixtecapa. | No las presentó | - | - | 610.1 |
| 3 | 339058 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0117/2023 | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juárez de la localidad de Río Iguapa. | No las presentó | - | No la presentó | 975.5 |
| 4 | 439432 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0137/2023 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle de acceso a la escuela Emsad plantel 007 de la localidad de Mixtecapa. | No las presentó | - | No la presentó | 1,367.1 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons | Número MIDS | Número de contrato | Denominación del proyecto | Pruebas de laboratorio | Bitácora de obra | Garantía de vicios ocultos | Importe pagado |
|-----------|-------------|-----------------------------|---|------------------------|------------------|----------------------------|----------------|
| 5 | 439488 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0138/2023 | Ampliación de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Lázaro Cardenas de la localidad de Rio Iguapa. | No las presentó | - | No la presentó | 487.9 |
| 6 | 109662 | MSLA-FAISMUN-INV3-0054/2023 | Ampliación de red de agua entubada y obra complementaria en Av. Miguel Hidalgo 2do. tramo de la colonia Centro, de la localidad de Pueblo Hidalgo, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | No las presentó | - | - | 2,860.0 |
| 7 | 334728 | MSLA-FAISMUN-INV3-0055/2023 | Ampliación de red de agua entubada y obra complementaria en Av. Miguel Hidalgo de la colonia progreso, de la localidad de Pueblo Hidalgo, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | No las presentó | - | - | 3,739.9 |
| 8 | 335520 | MSLA-FAISMUN-INV3-0084/2023 | Construcción de red de distribución de agua entubada y obra complementaria en calle Benito Juárez de la localidad de Potrerillo Coapinole. | No las presentó | - | - | 2,000.0 |
| 9 | 292827 | MSLA-FAISMUN-INV3-0107/2023 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en acceso principal de la localidad de Jolotichan, segunda etapa. | No las presentó | - | - | 1,768.6 |
| 10 | 338811 | MSLA-FAISMUN-INV3-0115/2023 | Construcción de la segunda etapa de la línea de conducción del sistema múltiple de agua potable en la localidad de Buena Vista, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | - | - | No la presentó | 3,001.4 |
| 11 | 339398 | MSLA-FAISMUN-INV3-0121/2023 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia de la localidad de Jolotichan. | No las presentó | - | - | 2,481.5 |
| 12 | S/N | MSLA-FAISMUN-INV3-0157/2023 | Construcción de muros y pavimentación con concreto hidráulico en callejón salida hacia el panteón de la localidad de Mixtecapa. | - | No la presentó | - | 1,655.7 |
| 13 | S/N | MSLA-FAISMUN-ADIR-0106/2023 | Servicio de diseño para la elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Llano Silleta. | - | - | No la presentó | 395.3 |
| TOTAL: | | | | | | | 22,843.1 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/014, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

15. Con la revisión de la documentación que integraron tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de arrendamientos y servicios que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 2,400.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó los tres contratos de manera directa, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable, toda vez que en el contrato sin número denominado "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades" no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado de forma directa, cuando debió realizarse mediante invitación a cuando menos tres personas; mientras que, los dos contratos restantes con números MSLA-FAISMUN-ADIR-0001/2023 y MSLA-FAISMUN-ADIR-0002/2023, pese a que presentaron los dictámenes de excepción para adjudicarse directamente, estos no se encontraron debidamente fundamentados y motivados.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato | Denominación del proyecto | Tipo de adjudicación | Modalidad correcta de adjudicación | Importe contratado sin IVA | Importe contratado con IVA |
|------------|-------------|-----------------------------|---|----------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| 1 | S/R | S/N | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración municipal. | Adjudicación Directa | Invitación a cuando menos tres personas | 517.2 | 600.0 |
| 2 | S/R | MSLA-FAISMUN-ADIR-0001/2023 | Equipo de transporte, consistente en 2 vehículos automotrices, los cuales serán utilizados para la supervisión de obras del Ayuntamiento Municipal. | Adjudicación Directa | Invitación a cuando menos tres personas | 1,034.5 | 1,200.0 |
| 3 | S/R | MSLA-FAISMUN-ADIR-0002/2023 | Equipo de transporte, consistente en 1 vehículo automotriz, el cual será utilizado para la supervisión de obras del Ayuntamiento Municipal. | Adjudicación Directa | Invitación a cuando menos tres personas | 517.2 | 600.0 |
| TOTAL: | | | | | | 2,068.9 | 2,400.0 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/R: Sin Registro en MIDS.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la documentación que integró tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de arrendamientos y servicios que ampararon tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 2,400.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, formalizó dos contratos de arrendamientos y uno de servicios, de los que se verificó que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ya que se observó que el proyecto denominado “Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración municipal”, del contrato sin número, no se estableció una cláusula que indicara las penas convencionales por causa imputables por incumplimiento a cualquiera de las partes, de igual modo, en los contratos de los proyectos de “Equipo de transporte, consistente en 2 y 1 vehículos automotrices...”, respectivamente, con números de contrato MSLA-FAIS-ADIR-0001/2023 y MSLA-FAIS-ADIR-0002/2023, no se estableció el procedimiento de adjudicación que dio origen a la suscripción de los mismos; además de que en las tres adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE FAISMUN QUE NO FUERON REQUISITADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE
 Y QUE PRESENTARON FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Observación | Importe contratado |
|------------|-------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--------------------|
| 1 | S/R | S/N | Adjudicación Directa | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración municipal. | No contó con la garantía de cumplimiento y en el contrato no se estableció cláusula de las penas convencionales | 600.0 |
| 2 | S/R | MSLA-FAISMUN-ADIR-0001/2023 | Adjudicación Directa | Equipo de transporte, consistente en 2 vehículos automotrices, los cuales serán utilizados para la supervisión de obras del Ayuntamiento Municipal. | No contó con la garantía de cumplimiento y en el contrato no se estableció el procedimiento de adjudicación | 1,200.0 |
| 3 | S/R | MSLA-FAISMUN-ADIR-0002/2023 | Adjudicación Directa | Equipo de transporte, consistente en 1 vehículo automotriz, el cual será utilizado para la supervisión de obras del Ayuntamiento Municipal. | No contó con la garantía de cumplimiento y en el contrato no se estableció el procedimiento de adjudicación | 600.0 |
| TOTAL: | | | | | | 2,400.0 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/016, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó conforme a la normativa aplicable un expediente técnico unitario de los servicios del proyecto denominado "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración municipal" que amparó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 600.0 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, ya que se observó que no fue entregada suficiente evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y que dicho servicio apoyó la comunicación social y la publicidad del municipio, por lo que no se pudo verificar que el proyecto se encontrara dentro del catálogo de Gastos Indirectos autorizado en los Lineamientos del FAIS, ejercicio fiscal 2023 y que se cumplieron con las especificaciones contratadas; aunado a que, la documentación justificativa exhibida correspondiente a la bitácora fotográfica de la entrega de gacetas trimestrales presentó algunas fotografías correspondientes al año 2024; además, no se garantizaron los defectos o vicios ocultos del servicio, toda vez que no se contó con dicha garantía, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.9, párrafo tercero; de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, artículos 64, 68, fracción V, 80, párrafo tercero y 85; y del contrato de prestación de servicios sin número, Cláusulas, primera y tercera.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
RELACIÓN DE SERVICIOS DEL FAISMUN DE LOS QUE NO SE GARANTIZARON LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número MIDS | Número de contrato | Denominación del proyecto | Dependencia ejecutora | Observación | Importe pagado y observado |
|------------|-------------|--------------------|---|-----------------------------|--|----------------------------|
| 1 | Sin número | Sin número | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración municipal. | Dirección de Obras Públicas | * No se garantizaron los defectos o vicios ocultos de los servicios. * No fue entregada evidencia suficiente de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes. | 600.0 |
| TOTAL: | | | | | | 600.0 |

FUENTE: Expediente técnico unitario de servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en copias de las Gacetas de Obras Pública Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, en sus publicaciones trimestrales de los ejemplares del año 2023 de los meses de

abril, julio, octubre y diciembre, que acredita que dicho servicio apoyó la comunicación social y la publicidad del municipio, con lo que se verificó que el proyecto se encontró dentro del catálogo de Gastos Indirectos autorizado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no proporcionó evidencia de que los ejemplares derivados de la impresión y elaboración de material informativo fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, distribuidos para la difusión de la población y que se cumplieron con las especificaciones contratadas; además de que no presentó la fianza de vicios ocultos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/017, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-D-12052-19-1130-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 600,000.00 pesos (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados del proyecto denominado "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la administración municipal", pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 del que no se obtuvo suficiente evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y que apoyó la comunicación social y la publicidad del municipio, por lo que no se pudo verificar que se cumplieron las especificaciones contratadas; aunado a que, la documentación justificativa exhibida correspondiente a la bitácora fotográfica de la entrega de gacetas trimestrales presentó fotografías correspondientes al año 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.9, párrafo tercero; de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 64, 68, fracción V, 80, párrafo tercero, y 85; y del contrato de prestación de servicios sin número, Cláusulas, primera y tercera.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

18. De los cinco proyectos con números de contratos MSLA-FAISMUN-ADIR-0066/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0110/2023, MSLA-FAISMUN-ADIR-0137/2023, MSLA-FAISMUN-INV3-0151/2023 y MSLA-FAISMUN-INV3-0157/2023, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 6,985.6 miles de pesos, el municipio manifestó que algunas localidades eran de difícil acceso, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios, actas

de entrega-recepción, actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, croquis de micro localización de las obras con georreferencias y bitácoras fotográficas, proporcionadas por la Dirección de Obras Públicas Municipal y por el Órgano de Control Interno municipal, este último quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras correspondientes a los proyectos se encontraron concluidas de conformidad con los conceptos contratados y que a la fecha operan con normalidad, con lo que se sustentó que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

19. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 27,487.3 miles de pesos, los cuales correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

20. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una obra pública con número de MID 311970 y contrato MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023 denominada “Construcción de biblioteca pública municipal segunda etapa en la localidad de Jicamaltepec de la montaña”, con un importe pagado de 1,300.2 miles de pesos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, del que se observó que no obstante a que se ejecutaron los conceptos contratados y pagados, la biblioteca pública municipal no se había concluido ya que el objeto de este contrato correspondió a la segunda etapa, quedando pendiente(s) etapa(s) subsecuente(s) para su terminación, por lo que el proyecto no se encontró en condiciones de operación y por lo tanto, no benefició a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
OBRA QUE NO OPERA Y NO PROPORCIONA EL BENEFICIO A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Número de MIDS | Número de Contrato | Descripción | Ejecutor | Observaciones | Motivo falta de correcta operación | Importe pagado |
|----------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|--|----------------|
| 311970 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023 | Construcción de biblioteca pública municipal segunda etapa en la localidad de Jicamaltepec de la montaña. | Dirección de Obras Públicas | La obra se ejecutó en su totalidad; sin embargo, se compone por varias etapas, por lo que la obra no opera. | Obra con etapas pendientes de concluir | 1,300.2 |
| TOTAL: | | | | | | 1,300.2 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la terminación de las etapas complementarias al proyecto original; así como, la operación de la obra con número de contrato MSLA-FAISMUN-ADIR-0080/2023, lo cual se hizo constar con el reporte fotográfico, los videos, el acta de sitio de verificación física de fecha 14 de enero de 2025, signada por el Comisario Municipal, el Director de Obras Públicas y el Supervisor de Obras, respectivamente, en el dictamen de terminación y operación de la obra pública suscrito por el Titular del Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero y en las actas entrega-recepción del contratista al municipio y de este último a los beneficiarios, con lo que solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/020, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, amparado en el número de contrato MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023 denominado "Construcción de aulas tipo U-2C y obra exterior primera etapa en la preparatoria popular incorporada "Manuel Francisco Gallardo" C.C.T. 12UBH014D de la localidad de Pueblo Hidalgo", con un importe pagado de 5,998.2 miles de pesos, se observó que se omitió el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados en apego a la normativa, por conceptos de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por 98.1 miles de pesos con IVA; y en consecuencia se observó que la empresa contratista no cumplió con los plazos de ejecución pactados en el contrato ni se presentó la justificación del atraso, las cuales son imputables a esta por un monto de 0.02 miles de pesos correspondiente a penas convencionales.

El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos bancarios de pago de contribuciones federales, detalle de movimientos realizados del 1 de enero de 2025 al 16 de enero de 2025 en la cuenta bancaria con terminación 9031, pólizas de egresos y líneas de captura por concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC), que acreditó el reintegro de los recursos por 98,160.00 pesos en la Tesorería de la Federación, corresponde un importe por 98,137.00 pesos a conceptos de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente y 23.00 pesos al cálculo de penas convencionales, más 2,111.00 pesos de rendimientos financieros generados, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/021, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, amparado en el número de contrato MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023 denominado "Construcción de aulas tipo U-2C y obra exterior primera etapa en la preparatoria popular incorporada "Manuel Francisco Gallardo" C.C.T. 12UBH014D de la localidad de Pueblo Hidalgo", con un importe pagado de 5,998.2 miles de pesos, se observó que el proyecto presentó conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 98.1 miles de pesos y que se omitió el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados (observados en el resultado 21 de este informe de auditoría); además, se verificó que la obra no se encontró en condiciones de operación ya que es una obra por etapas y el objeto de este contrato es la primera etapa; por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo y el monto observado por falta de operatividad correspondió a 5,900.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE NO SE ENCONTRARON EN OPERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Número de MID | Número de contrato | Descripción | Importe pagado | Conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente (Con IVA) | Monto de obra que no opera |
|---------------|-----------------------------|--|----------------|--|----------------------------|
| 335745 | MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023 | Construcción de aulas tipo U-2C y obra exterior primera etapa en la preparatoria popular incorporada "Manuel Francisco Gallardo" C.C.T. 12UBH014D de la localidad de Pueblo Hidalgo. | 5,998.2 | 98.1 | 5,900.1 |
| TOTAL: | | | 5,998.2 | 98.1 | 5,900.1 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas y la verificación física de las obras.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la terminación de las etapas complementarias al proyecto original, así como, la operación de la obra con número de contrato MSLA-FAISMUN-LPN1-0095/2023, lo cual se hizo constar con el reporte fotográfico, los videos, el acta de sitio de verificación física de fecha 14 de enero de 2025, signada por el Comisario Municipal, el Director de Obras Públicas, el Supervisor de Obras y el Presidente de Comité de Obras, respectivamente, en el dictamen de terminación y operación de la obra pública suscrito por el Titular del Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero y en las actas-entrega recepción del contratista al municipio y de este último a los beneficiarios, con lo que solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/022, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión con un importe pagado de 4,001.5 miles de pesos, de los que el municipio manifestó que en ese momento, las localidades presentaban dificultad de acceso; por lo tanto, la Auditoría Superior de la Federación no pudo constatar que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes y las especificaciones de obra; así como la operatividad de las mismas ni el beneficio a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
 OBRAS PÚBLICAS DE LAS QUE NO CONSTATÓ LA OPERATIVIDAD Y EL BENEFICIO
 A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de MIDS | Número de Contrato | Descripción | Ejecutor | Observaciones | Motivo | Importe pagado y observado |
|------------|----------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|---|----------------------------|
| 1 | 335825 | MSLA-FAISMUN-ADIR-0098/2023 | Ampliación de biblioteca pública municipal en la localidad de Arroyo Mixtecolapa. | Dirección de Obras Públicas | No se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo. | Obra de difícil acceso por problemas sociales | 1,000.1 |
| 2 | 338811 | MSLA-FAISMUN-INV3-0115/2023 | Construcción de la segunda etapa de la línea de conducción del sistema múltiple de agua potable en la localidad de buena vista, Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero. | Dirección de Obras Públicas | No se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo. | Obra de difícil acceso por condiciones meteorológicas | 3,001.4 |
| TOTAL: | | | | | | | 4,001.5 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las obras con números de contratos MSLA-FAISMUN-ADIR-0098/2023 y MSLA-FAISMUN-INV3-0115/2023 están terminadas y en operación, lo cual se hizo constar con el reporte fotográfico, los videos, las actas de sitio de verificación física, ambas de fecha 14 de enero de 2025, signadas por el Comisario Municipal, el Presidente del Comité de Obras y el Supervisor de Obras, respectivamente, en los dictámenes de terminación y operación de las obras públicas, suscritos por el Titular del Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero y en las actas entrega-recepción del contratista al municipio y de este último a los beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

24. El Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; adicionalmente, de los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se determinó que no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en los módulos de “Captura de proyectos” y “Captura de Gastos Indirectos”, la planeación y ejercicio de los recursos del fondo correspondientes a un proyecto de obra pública y a cuatro de gastos indirectos por un monto total de 4,451.0 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SLA/O.C.I.M/I.A./2025/024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 45,932,671.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 121,536.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,111.00 pesos se generaron por cargas financieras; 45,811,135.45 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 200,506.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, recibió recursos del fondo por 200,506.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 846.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 201,352.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 164 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 201,228.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero número 266, de la Ley número 230 de

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, y de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, del Acuerdo por el que establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guerrero y del Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo no fue específica debido a que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias del municipio por 21.3 miles de pesos; también, se verificó que a la fecha de la auditoría cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados por un monto total de 1,700.3 miles de pesos; además, el municipio presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a 12 contratos de obra pública fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa y en 7 no la presentó, por lo que no se pudo constatar que 15 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 19 contratos por un monto total de 43,510.8 miles de pesos; en un servicio de impresión y elaboración de material informativo, por un importe pagado de 600.0 miles de pesos no fue entregada suficiente evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y no se pudo verificar que el proyecto se encontrara dentro del catálogo de gastos indirectos autorizado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio fiscal 2023 y que se cumplieron con las especificaciones contratadas; además, no se garantizaron los defectos o vicios ocultos del servicio; en tanto que dos obras no se encontraron en operación por lo que no brindaron el beneficio directo a la población objetivo del fondo por un importe pagado de 7,200.3 miles de pesos; además, de una obra se observaron conceptos de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por un monto total de 98.2 miles de pesos y en dos obras públicas con un importe pagado de 4,001.5 miles de pesos no se pudo constatar que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes y las especificaciones de obra; así como la operatividad de las mismas ni el beneficio a la población objetivo del fondo, debido a que las localidades presentaban dificultad de acceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 57,132.4 miles de pesos; el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, proporcionó la documentación certificada que acredita la operatividad de cuatro obras por 11,201.8 miles de pesos; así como, la que acredita el reintegro de los recursos por 119.5 miles de pesos, de los que corresponde un monto por 98.2 miles de pesos a conceptos de obra no ejecutados ni devengados y 21.3 miles de pesos por los traspasos de recursos a otras cuentas, quedando un importe observado por 45,811.1 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no ejecutó una obra conforme a la normatividad aplicable ya que se

observó que del servicio relacionado con obra pública se registró contablemente y pagó en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, partida que no fue establecida en el catálogo de gastos indirectos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; además, de que su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero número 266, y no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; asimismo, se observó en 3 obras públicas la falta de documentación e información en su integración en los expedientes técnicos unitarios, toda vez que en una no se integró las fianzas de anticipo y de cumplimiento, y en 2 no se contó con la fianza de cumplimiento; también, se observó que no ejecutó trece obras conforme a la normativa aplicable, ya que en 7 contratos no se contó con las pruebas de laboratorio; en 3 contratos no se integró la garantía de vicios ocultos y las pruebas de laboratorio; en 2 contratos no presentó la fianza de vicios ocultos y en 1 la bitácora de obra pública; además, el municipio no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que de 3 obras públicas una fue adjudicada de forma directa, cuando debió realizarse mediante invitación a cuando menos 3 personas; mientras que, en los 2 contratos restantes los dictámenes de excepción para adjudicarse directamente no se encontraron debidamente fundamentados y motivados; respecto a 2 contratos de arrendamientos no se estableció el procedimiento de adjudicación que dio origen a la suscripción de los mismos y en 1 de servicios no se cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ya que se observó no se estableció una cláusula que indicara las penas convencionales, aunado a que en las 3 adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; adicionalmente, de los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se determinó que no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en los módulos de “Captura de proyectos” y “Captura de Gastos Indirectos”, la planeación y ejercicio de los recursos del fondo correspondientes a un proyecto de obra pública y a cuatro de gastos indirectos por un monto total de 4,451.0 miles de pesos; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 44.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.1% al agua potable, el 10.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 9.0% a drenaje y letrinas, el 8.0% a alcantarillado, el 1.6% a electrificación rural y de colonias pobres, 0.2% a mejoramiento de vivienda y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 42.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió

con el 22.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OP/MSL/0103/2024 de fecha 15 de enero de 2025 mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 10 y 17 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
2024-2027



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE 2025
13:48h-4
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLAN
AREA: OBRAS PUBLICAS
OFICIO: OP/MSL/0103/2024
ASUNTO: LO QUE SE INDICA

SAN LUIS ACATLAN, GRO. 15 DE ENERO DE 2025

MTR. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
PRESENTE:

EN RELACION A LOS TRABAJOS DE FISCALIZACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023; AUDITORIA NUMERO 1130 TITULADA "FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (FAISMUN)

ADJUNTO AL PRESENTE UN LEGAJO QUE CONTIENE DOCUMENTACION FISICA EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA ASI COMO DE MENERA DIGITAL EN UNA MEMORIA USB MARCA ADATA COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 64 GB, PARA LA SOLVENTACION DE LOS RESULTADOS A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE FUE REQUERIDA MEDIANTE OFICIO DAGF/C2/139/2024.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
23 ENE 2025
RECIBIDO
SECCIÓN OFICIAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO


H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLAN, GRO.
2024-2027
DIRECCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
VLADIMIR REYES LEMUS
DIRECTOR

741 41 4 38 48

Obraspublicasmsla2124@outlook.com

Palacio Municipal S/N C.P. 41600 San Luis Acatlán, Gro.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en la cuenta bancaria, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29-A, párrafos cuarto y quinto y 32-D
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guerrero, artículos 3, 4, 5 y 6; del Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, artículos 16, 17, 18, 19 y 20; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37, 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.9, párrafo tercero; de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, artículos 64, 68, fracción V, 80, párrafo tercero, y 85; y del contrato de prestación de servicios sin número, Cláusulas, primera y tercera

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.